

2022-017
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, primero de marzo de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Téngase en cuenta la solicitud de corrección de auto que rechazo demanda, allegada por apoderado demandante el pasado 17 de febrero, dado que por error de digitación se incluyó en el numeral primero de la parte resolutive de dicha providencia, unas partes que no corresponden al presente proceso, por lo que es necesario corregir tal yerro.

Por lo anterior, se procederá a ordenar la corrección del auto de 9 de febrero de 2022 numeral primero, teniendo en cuenta para todos los efectos como parte demandante en el presente proceso Ordinario laboral al señor RAUL GUTIERREZ PATIÑO identificado con C.C. 13.535.591 y como demandado a la empresa SEGURIDAD BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION identificada con NIT 830.072.874-1.

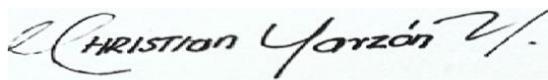
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE.

ORDENAR la corrección del auto de 9 de febrero de 2022, numeral Primero, el cual quedará así:

“PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por RAUL GUTIERREZ PATIÑO identificado con C.C. 13.535.591 contra la empresa SEGURIDAD BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION identificada con NIT 830.072.874-1.”

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **01 DE MARZO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 028** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE MARZO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria